

Boletín Oficial

DE LA CAMARA AGRICOLA DE LA PROVINCIA

Este Boletín es gratuito para
- los asociados -

REDACCION Y ADMINISTRACION
Oficinas de la Cámara Agrícola: Manuel Medrano, 29

Se publica los días 1.º y 16
- de cada mes -

Labor de la Cámara

Dos fines tiene que cumplir la Cámara Agrícola: uno práctico, otro de carácter moral. Con arreglo al primero, la Cámara ha de procurar que sus asociados compren abonos, maquinaria, semillas, etc., en condiciones favorables. Con ser esto muy importante, tiene mucha mayor transcendencia para la Cámara el cumplimiento de su fin moral.

En este sentido, ha de realizar la Cámara una labor intensa. Ha de procurar, ante todo aunar voluntades, agrupando bajo su bandera al mayor número posible de labradores, velando siempre por la defensa de la clase agricultora y ganadera, la más castigada de todas.

Ha de cuidar la Cámara del progreso moral e intelectual de sus afiliados, procurándoles cultura técnica y profesional, acostumbrándolos a acudir a la Cámara en demanda de aclaración de dudas y de orientaciones progresivas.

Si la Cámara, por su situación económica, por estar hoy empezando a vivir, no puede todavía cumplir algunos fines de orden material, los morales ya pueden ser acometidos en firme. Eso esperamos de ella los labradores. Pero, por nuestra parte, hemos de contribuir a la obra común, propagando entre nuestros convecinos, entre nuestros amigos, las excelencias de la asociación, procurando atraer socios y dando ejemplo a los demás, acudiendo a la Cámara, para hacerle consultas y para convertirla en una consejera, en una amiga fiel y cariñosa, que nos consuele en nuestros contratiempos y comparta nuestras alegrías.

Un labrador.

Cuerpo de Ingenieros Agrónomos

SECCION AGRONOMICA DE GUADALAJARA

Efectuado en este laboratorio el análisis comprobatorio sobre una muestra de superfosfato, correspondiente a la expedición del ferrocarril número 1.661, y

que con tal objeto fué remitida por V. S. por conducto del Sr. Gobernador civil, se han obtenido las cifras que figuran en el adjunto boletín de análisis, hallándose, por tanto, tales muestras conformes con la riqueza garantizada por el vendedor.

En vista de ello, con arreglo al artículo 13 del Real Decreto vigente sobre abonos químicos y minerales, los gastos de dicho análisis que, con arreglo a la tarifa oficial, se elevan a 10 pesetas, deben ser satisfechos por V. S., entregando esa cantidad en esta Oficina.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Guadalajara 22 de noviembre de 1915.

—El Ingeniero Jefe, Pedro Herce.

Sr. Presidente de la Cámara Agrícola Oficial de esta provincia.

**

Sección Agronómica de la provincia de Guadalajara.—Laboratorio.—Materia analizada, Abono químico—Remitente, don Rafael Madrazo Escalera (Azuqueca).—Entrada, 5 de noviembre de 1915; Salida 22 de noviembre de 1915.

COMPOSICION CENTESIMAL

| Número de la muestra | Clase de la muestra | Acido fosfórico soluble al | |
|-----------------------------|---------------------|----------------------------|------------------------|
| | | Agua | Agua y citrato amónico |
| 1 Expedición núm. 1.661. | Superfosfato | 17,41 | 18,95 |

Guadalajara 22 de noviembre de 1915.

El Ingeniero Jefe,

PEDRO HERCE

**

El análisis a que hace referencia este oficio es el de una muestra del vagón del cual cedió el presidente de la Cámara, señor Madrazo, 2.250 kilos (45 sacos), con objeto de poder satisfacer los pedidos formulados. De esos 45 sacos, (de los cuales ya hablabamos en el número anterior), 37 fueron remitidos a la Junta de Padilla de Hita y 8 fueron para el asociado de Guadalajara Sr. Juárez.

Faltan por analizar dos muestras; seguramente en el próximo «Boletín» podremos publicar el resultado de esos dos análisis que es de esperar será igualmente satisfactorio.

La compra de abonos

Terminábamos en el número anterior diciendo que en este de hoy concluiríamos la historia de este asunto.

Poco nos queda por decir. Únicamente que a cada Junta local se le remitió relación detallada de la cantidad de abono pedida por cada socio, especificando los distintos conceptos por los cuales tenía que pagar (valor del abono, 1/2 por 100 por pago a los 30 días, análisis, portes y alquiler de lonas.)

**

¿Comentarios? Ya los hemos hecho en otra ocasión. Únicamente felicitarnos y felicitar a los asociados por el excelente éxito obtenido; asegurar que en años sucesivos las ventajas serán mayores: promover a los labradores que en la próxima campaña de abonos, hemos de procurar que una parte del pedido se pueda pagar al año, con objeto de que pidan abonos a la Cámara muchos labradores que este año no lo han hecho por la premura del pago, y afirmar, una vez más, que si la Cámara contrata los abonos en mayo (aunque los recoja en septiembre), obtendrá una economía enorme para sus asociados en relación con los precios ordinarios del mercado. A las pruebas nos remitimos y en años sucesivos lo demostraremos palpablemente.

La actitud de Bugallal

Copiamos de *El Norte de Castilla*.

«Las manifestaciones hechas por el ministro de Hacienda a los representantes de la molinería del interior y los parlamentarios que los acompañaban, nos han causado sorpresa.

Ha hablado el señor Bugallal en tér-

minos satisfactorios para la agricultura cerealista y para su industria derivada la molinería, y sus palabras denotan una concepción del problema completamente distinta, y aun contradictoria, a la que denotan sus palabras y sus hechos anteriores.

Consignamos nuestra satisfacción, un poco asombrados de este inesperado cambio en las opiniones y actitudes del señor Bugallal. Asombrados, pero satisfechos.

Y como repetidas veces y con frecuencia harto lamentable, y por nosotros lamentada, hemos tenido que dirigir severas censuras al ministro de Hacienda, hoy creemos justo dedicarle un elogio.

Lo que hace falta es que ese cambio favorable a la agricultura no sea flor de un día, sino que perdure; no se quede en frases amables, que halagan los oídos y satisfacen momentáneamente a unos dignos representantes agrarios, sino que inspire las disposiciones del ministro a la hora de las obras; no sea un pasajero caminar por la senda llana y recta, para irse enseguida otra vez por los atajos y vericuetos, sino decidido y definitivo propósito de seguir siempre por el buen camino.

Que sea así, como debe ser, para bien de Castilla y de España entera, lo deseamos.

Pero no nos atrevemos a fundar una esperanza.

Para ello aguardaremos a ver en la primera ocasión lo que el ministro dice de Real orden.

Que obras son amores....

ASOCIACIÓN DE AGRICULTORES DE ESPAÑA

Bajo la presidencia del señor vizconde de Eza celebró Consejo esta Asociación el día 26 del corriente mes de noviembre, tomándose, entre otros varios acuerdos, los siguientes, que son de interés general para los agricultores:

A propuesta del señor marqués de Casa-Pacheco se intentará la organización en fecha próxima de un concurso de motocultura. El precio crecido del ganado de trabajo y al propio tiempo el perfeccionamiento que se viene observando por concursos extranjeros en la fabricación de tractores mecánicos, no sólo de gran tamaño y precio, sino de reducido volumen y coste económico, da especial interés a este asunto.

Asimismo fué acordado insistir nuevamente en las peticiones hechas con anterioridad para que se rebajen los derechos arancelarios que gravan la gasolina cuando ésta se dedique a usos industriales, ya que el precio alto del combustible impide hoy por hoy la aplicación económica de muchos motores en el campo.

El presidente dió cuenta del plan de conferencias y trabajos de la Asociación durante el invierno, plan que especialmente se dedicará al estudio económico y arancelario de España y su desarrollo más favorable a la agricultura y a la riqueza nacional.

Por iniciativa del señor vizconde de

Eza se aprobó el inmediato estudio para la implantación del Crédito agrícola, de los seguros en sus varias manifestaciones y otros servicios de orden utilitario para la Asociación de agricultores, atendiendo así a necesidades perentorias sentidas por el labrador y a la colocación de capitales, cuya emigración, después de terminada la guerra debe evitarse por cuantos medios sean posibles.

Del estudio y proposición de los medios adecuados para llevar a la práctica el acuerdo, quedó encargado el propio presidente.

Por unánime acuerdo del Consejo se rogó a su presidente, señor vizconde de Eza, que tomara la defensa de la agricultura en el Parlamento y en cuantos actos se relacionen a la vida pública y política respecto a las proyectadas leyes de impuestos sobre el patrimonio y la plus-valía, pues ellos equivalen a nuevos aumentos en la tributación, que ya hoy ahoga al agricultor y supera con exceso a los impuestos abonados por los agricultores de los demás países. El señor vizconde de Eza aceptó la misión que se le encomendaba, ofreciendo luchar por las justas reclamaciones de la agricultura nacional en toda su actuación pública, sin otras miras ni otras ambiciones que las de ayuda y fomento de la riqueza y prosperidad del país.

Enfermedades de las ovejas

Desde este verano ha empezado a atacar a las ganaderías lanares de Castilla, especialmente en las provincias de Valladolid y Avila, una enfermedad que ha venido y continúa ocasionando gran mortandad. Los ganaderos han tenido grandes dudas sobre la enfermedad de que se trataba, y en vista de ello han acudido a la Asociación general de Ganaderos con la oportuna consulta. Pasada ésta al asesor de la Corporación, ha emitido un extenso dictamen, en el que se describen los síntomas y lesiones de una enfermedad que los franceses llaman «mal rojo» o «aguas rojas», que no es otra cosa que la manifestación de la caquexia acuosa. Los referidos síntomas son los siguientes:

La res atacada comienza por ponerse triste y quedar rezagada del rebaño, palidecer; su conjuntiva toma color amarillento y le lloran los ojos; la lana se deslustra, se pone áspera y se eriza; las encías palidecen, la sangre es mucho más fluida que en estado normal y mancha muy poco las manos. A estos primeros síntomas siguen otros, que indican los progresos del mal; los enfermos arrojan por las narices moco claro y frío, teniendo, en cambio, la boca caliente, beben con frecuencia y aumenta la tristeza y lagrimeo. Más tarde expulsan por las narices un líquido espeso, más o menos abundante y con algunas estriás de sangre. Los excrementos, al comienzo de la enfermedad, sólo ofrecen de anormal que salen manchados con algunos coagulos de sangre, pero no tardan en reblandecerse, llegando a ser líquidos como mucosos y enrojecidos por la sangre.

En este periodo de enfermedad, la cantidad de sangre disminuye mucho, ha tomado un color rosáceo y mancha muy poco. Recogida en una vasija se coagula, dando un cuajo pequeño y gran cantidad

de suero. En este mismo periodo aparecen los edemas en la garganta (*papo, capuza, etcétera*), y alguna vez en los miembros anteriores y en el pecho; los enfermos se debilitan, no quieren salir de la majada o aprisco, están mucho tiempo echados y beben mucha agua. Hacia el fin de la enfermedad, en casi todas las reses atacadas, se desarrolla una diuresis abundantísima y una diarrea que los extenua pronto, sobreviniendo la muerte entre los tres días como minimum, y veinte como maximum.

Según noticias ya adquiridas, parece que estos síntomas coinciden con los padecidos por las reses atacadas, y de todos modos los damos a conocer, con objeto de que aquellos ganaderos que en sus rebaños hayan sufrido o sufran este mal, participen a esta Asociación, en vista de las anteriores líneas, las observaciones que estimen oportunas. Para llegar con más certeza a un diagnóstico exacto, el asesor técnico tiene en estudio ovejas enfermas de la referida dolencia.

En el dictamen del asesor se indica que, de ser la enfermedad que se supone, puede emplearse con probabilidad de éxito, un suero preparado por el profesor Carré, de París, y también indica se atribuyen menos efectos al empleo de la vacuna contra la bacera.

La Asociación de Ganaderos se ha dirigido ya al mencionado Sr. Carré, pidiéndole unos tubos del suero para practicar los respectivos ensayos, y oportunamente dará cuenta del resultado que se obtenga del estudio que de esta enfermedad se continúa realizando.

(De *El Progreso Agrícola y Pecuario*)

La Hacienda y los Sindicatos Agrícolas

En la sesión que el lunes 21 celebró el Congreso trataron de las relaciones de la Hacienda y el Banco de España con los Sindicatos agrícolas, los señores Ministro de Hacienda, Marqués de la Frontera y Crespo. Contestando a unas preguntas de éste último, hizo el Sr. Bugallal las siguientes interesantes declaraciones:

«Los derechos de aduanas se pagan por los Sindicatos, con derecho a devolución, cuando resulta justificado que se dedican a sus fines propios. En esta materia no puede menos de haber un principio, es lamentable, pero inevitable, de desconfianza, porque es mucha la tentación que hay de ampararse de un privilegio excepcional otorgado por las Cortes para utilizarlos de una manera contraria a los propósitos del Parlamento. El asunto está sobre la mesa, y creo que en corto plazo podremos dictar una resolución que dé las normas necesarias para que la devolución se haga, cumpliendo ese precepto de la ley, que algunas dificultades y dudas suscita, porque hay quien sostiene que la ley no está vigente (esto se supuso también para otras exenciones, triunfando al fin mi criterio, de que las leyes posteriores dictadas para otros fines no habían derogado los privilegios), pero me hago la ilusión de poder llegar a conclusiones satisfactorias, quedando todo reducido a dar las normas necesarias, y alguna moción tenemos en el Ministerio en ese sentido, alguna iniciativa respecto de cuáles podrán ser esas normas, para que

no tema la Administración que haya desviaciones en la utilización de las facultades dadas por el Poder legislativo».

Acto seguido hizo uso de la palabra el Sr. Marqués de la Frontera diciendo:

«Me he levantado para felicitar al señor Ministro de Hacienda por las manifestaciones que ha tenido la bondad de hacer al exponer su opinión sobre el desenvolvimiento de los Sindicatos agrícolas, estableciendo el criterio de que la ley de Sindicatos, que concedía determinados derechos y beneficios a esas instituciones, en cuanto a la excepción de derechos de aduanas y timbre, ha de ser respetada y no puede por nadie considerarse que ha sido modificada por disposiciones posteriores, dictadas sobre el particular. Y al propio tiempo he de rogar al señor Ministro de Hacienda, que interponga su influencia cerca del Banco de España para que, en las concesiones de créditos a los Sindicatos agrícolas, se atenga a las prescripciones legales, favorables a los Sindicatos y que deben ser norma de conducta de dicho establecimiento, porque resulta que el Banco de España concede crédito a los Sindicatos agrícolas, otorgándoles una bonificación del 12 por 100 en el pago de los intereses; pero en vez de tomar como base para la concesión de esos créditos y de tal bonificación el título de Sindicato agrícola que les concede el Estado, el Banco hace un estudio y una declaración, y otorga esos beneficios a aquellos Sindicatos a quienes quiere otorgárselos, estableciendo como condición, para el beneficio del 12 por 100 en los intereses, que el Sindicato tenga establecida la forma solidaria para responder de todas sus operaciones; y cuando esto no ocurre, aunque se le ofrezcan garantías mucho más seguras que la personal de los socios del Sindicato, no aplica ese beneficio; de modo que aquellos Sindicatos que ofrecen valores en depósito, u otra clase de bienes que representan una garantía más sólida y eficaz que la responsabilidad personal de los socios del Sindicato, se ven privados del beneficio del 12 por 100.

»Yo comprendo que el Banco de España haga los préstamos a aquellos Sindicatos que considere solventes; que abra las cuentas de crédito sólo cuando se le ofrezcan garantías; pero lo que creo que no puede hacer, es otorgar ese beneficio del descuento a aquellos que él considera Sindicatos, y no a aquellos otros que él no considera como tales para estos fines, porque unos y otros tienen la misma declaración oficial de Sindicatos y ofrecen garantías suficientes para responder del crédito que el Banco de España les concede.»

El Sr. Bugullal contestó al señor Marqués de la Frontera lo que sigue:

«Dos palabras para agradecer, ante todo, al señor Marqués de la Frontera aquellas amables que ha pronunciado, relacionadas con mi intervención en el asunto de los Sindicatos agrícolas, y para decirle que me ocuparé con detenimiento del asunto que ha hecho patente ante la Cámara, en relación con operaciones que hacen los Sindicatos, a fin de que el Banco otorgue la misma bonificación a los que ofrecen como garantía del préstamo la forma solidaria, y a los que ofrecen otra forma de garantía no menos firme y aceptable.»

MERCADOS

Guadalajara

Trigo, de 60 a 62 la fanega = 34'69 y 36'31 pesetas los 100 kilos.

Cebada, a 28 y 30 fanega = 21'58 y 23'14 pesetas los 100 kilos.

Avena, a 20 la fanega = 20'06 pesetas los 100 kilos.

Centeno, a 34 la fanega.

Algarrobas, de 36 la fanega.

Salvado, desde 0'16 a 0'22 ptas. el kilo.

Sigüenza. Mercado del día 20 de noviembre

Trigo, a 57 la fanega = 32'96 pts. los 100 kilos.—Centeno, a 42 la fanega = 25'37 pesetas los 100 kilos.—Cebada, a 36 la fanega = 27'95 pesetas los 100 kilos.—Avena, a 24 la fanega = 24 pesetas los 100 kilos.—Garbanzos, a 9'50 ptas. la arroba (11'50 kilos).—Judías, a 8 pesetas la arroba.—Patatas, a 1'20 pesetas la arroba.—Huevos, a 2 ptas. la docena.

Mercado del día 27

Trigo, a 57 la fanega = 32'96 pesetas los 100 kilos.—Cebada, a 38 la fanega = 29'50 ptas. los 100 kilos.—Centeno, a 44 la fanega = 26'63 ptas. los 100 kilos.—Avena, a 26 la fanega = 26'03 ptas. los 100 kilos.—Garbanzos, a 9'50 ptas. la arroba.—Judías, a 8 ptas.—Docena de huevos, 2 pesetas.

Madrid

Cereales.—Trigo, de 14'50 a 15 ptas. fanega; cebada, de 6 a 6'50; centeno, de 9 a 9'15; avena, de 5'75 a 6.

Legumbres.—Algarroba, de 23 a 23'50 pesetas los 100 kilogramos; habas, de 24 a 25.

Ganado vacuno.—Cebones, de 1'82 a 1'83 pesetas kilo; toros, de 1'80 a 1'81; ganado mediano, de 1'65 a 1'70; vacas buenas, de 1'78 a 1'80; terneras de Castilla, de 30 a 35 pesetas arroba; de la tierra, de 22'50 a 26; de Galicia, de 21 a 24; de la Montaña, de 25 a 28.

Ganado lanar.—Carneros, de 1'66 a 1'68 pesetas kilogramo; corderos lechales, de 2'35 a 2'40; ovejas, de 1'55 a 1'58.

Aves y caza.—Pavos, de 5 a 6 pesetas uno; patos, de 2 a 3; gallinas, de 2 a 3'50; pollancos, de 2'75 a 3'50; pollos, de 1'75 a 2'25; conejos, de 2'50 a 3'25 par; perdices, de 2'35 a 2'75 idem; pájaros, de 1 a 1'15 docena.

Huevos.—Castellanos, a 14'50 y 15 pesetas el ciento; gallegos, de 14 a 14'50; de Marruecos, de 13'50 a 13'75.

Barcelona

El trigo se paga a 60 reales fanega = Pesetas 34'69 los 100 kilos.

Valladolid

Mercado del Canal.—Trigo a 60 reales fanega.—Equivalente a 34'69 pesetas los 100 kilos.

Mercado del Arco.—Trigo a 60 reales = Pesetas 34'69 los 100 kilos.

Harinas.—Se cotizan las extra superiores sistema de cilindros a 46 pesetas los 100 kilos y con saco, sobre vagón en esta estación.

Clases blancas y buenas a 45.

Idem entera a 44.

Despojos.—Tercerillas a 24 pesetas los 100 kilos, cuarta a 16, comidilla a 12 y salvado a 13'75.

Burgos

Los precios del mercado han sido los siguientes:

Trigo áliga a 63 reales fanega. = Pesetas 36'37 los 100 kilos; mocho a 58'50. = Pesetas 33'82 los 100 kilos; rojo a 57'50. = Pesetas 33'24 los 100 kilos; cebada a 31. = Pesetas 24'06 los 100 kilos.

Avena a 21.

Sección de noticias

Reglamentos y títulos

Se están imprimiendo los títulos de socios que se remitirán, tan pronto como estén terminados, a los interesados.

También se está haciendo una nueva tirada de Reglamentos, con las modificaciones introducidas en la Junta general del 28 de septiembre.

A cada socio se le remitirá oportunamente un ejemplar.

Las Juntas locales

Van constituidas hasta ahora 34 Juntas locales. Sin embargo, pasan de 100 los pueblos de la provincia en que hay asociados.

Rogamos a los señores Alcaldes que constituyan cuanto antes esas Juntas que faltan y a los alcaldes de los demás pueblos les suplicamos asimismo que mediten sobre las ventajas de hacer de la Cámara un organismo fuerte y procuren reclutar socios, nombrando cuanto antes las Juntas locales.

Seria muy conveniente que antes de fin de año estuviesen terminados todos los trabajos de organización.

Es casi seguro que para el mes de mayo se celebre una Junta general de verdadera trascendencia y para esa fecha deben estar nombradas todas las Juntas locales y las de partido.

El seguro mútuo provincial contra el pedrisco

El día 4 se celebra una importante reunión de Junta Directiva para tratar de este asunto. A ella concurrirán el Sr. Relafío, autor del proyecto, y los señores presidente de la Diputación y del Consejo provincial de Fomento.

La importación del maíz

El Gobierno, fundándose en el alza que ha experimentado el precio del maíz, y como consecuencia de las peticiones que por tal causa se le han dirigido, ha dictado con fecha 15 del corriente una Real orden, disponiendo que, mientras no descienda en los puertos españoles el precio de 20 pesetas por cien kilos, se supriman los derechos de Arancel y el impuesto de transporte que gravan la importación de esta mercancía.

Recaudación de cuotas

Están puestos en circulación todos los recibos de las cuotas de entrada de los socios de la Cámara.

Hasta hoy van recaudadas 40 cuotas de socio fundador y 236 de socios de número.

Rogamos a los señores alcaldes, presidentes de las Juntas locales, que hagan la recaudación de las cuotas antes del 31 de diciembre, remitiendo las cantidades recaudadas a las oficinas de esta Cámara o ingresándolas en la cuenta corriente, cuando el total llegue o pase de 100 pesetas. En este último caso, deberán remitir a las oficinas el resguardo justificativo de haber hecho el ingreso. La remisión o ingreso de esas cantidades antes del día 31 de diciembre es necesaria para la buena marcha de la Sociedad.

La circulación de ganados

Los ganaderos conocen las gestiones que la Asociación general de Ganaderos viene practicando desde que se publicó la Real orden de 27 de Septiembre último, estableciendo trabas para la circulación de ganados dentro de España, encaminadas a lograr la revocación o, al menos, la modificación de aquélla, de forma que no originara tan grandes perjuicios a los ganaderos. Esas gestiones, hasta ahora, no han logrado resultado satisfactorio y, atendiendo constantes excitaciones de numerosos asociados y en cumplimiento de acuerdo de la Comisión permanente, el Secretario de la Asociación, señor Marqués de la Frontera, se ocupó del asunto en el Congreso, en la sesión del jueves último.

Después de exponer, con todo género de detalles, las dificultades que esa disposición origina a los productores que se ven obligados

a trasladar sus ganados de un punto a otro y al comercio de reses en el interior, propuso al Gobierno varias fórmulas que, a su juicio, evitarían la exportación fraudulenta de reses, que es lo que persigue el Gobierno, y no se ocasionarían perjuicios a la ganadería en general. Esas fórmulas fueron: señalar unas zonas inmediatas a las fronteras, en las que se prohibiese la entrada de ganado, si no existía en ellas una persona de responsabilidad manifiesta que respondiera de que las reses no habían de salir de España; autorizar a los Alcaldes para que sustituyesen a los Gobernadores en la concesión de esas autorizaciones, sin perjuicio de que dichos Alcaldes dieran en seguida conocimiento de ellas al Gobernador y, por último, que se prescindiera, por innecesaria, de la autorización del Gobernador de la provincia de destino.

El Ministro de la Gobernación prometió estudiar esas consideraciones y hacer cuanto pudiera en favor del comercio de buena fe y de los ganaderos.

El Consejo Superior de Fomento

Bajo la presidencia del Sr. Besada se ha reunido la Comisión permanente del Consejo Superior de Fomento, y trató de los asuntos siguientes:

Inversión por los Consejos provinciales de las cantidades que se les conceden; labor de los mismos relativa al cumplimiento de las disposiciones sobre caza de pájaros y su intro-

ducción en las poblaciones; fomento de la agricultura por medio de concesiones de maquinaria agrícola a los labradores pobres; estudio de los medios para la extinción del «mildiu» y formación de estadísticas de comercio; modificación de tarifas para transportes de harinas y granos entre Asturias, Galicia y Castilla; protección a la industria sedera; ensayo de los abonos catalíticos radiativos; memoria sobre los cultivos, producciones y cooperativas en la provincia de Toledo; medios para combatir la plaga en los olivos y cultivo cereal del trigo.

Junta de Epizootias

El día 11 se reunió la Junta de Epizootias en el Ministerio de Fomento y, entre otros asuntos de interés que resolvió, figuran varios acuerdos que adoptó para conseguir sea eficaz la desinfección del material ferroviario. Resolvió confirmar unas multas impuestas a las Compañías de ferrocarril por falta de desinfección de vagones destinados al transporte de ganado.

Se ocupó también de la construcción de lazaretos y estaciones sanitarias, acordándose la adquisición de terrenos por el Estado para su establecimiento en Irún y en Santander y, por último, despachó algunos expedientes de indemnizaciones por sacrificio de reses atacadas de durina y peneumonía.

GUADALAJARA

Imp. Gutenberg. Encuadernación: G. Hierre, 14

:Contra la Filoxera:

No hay mejor solución que reconstituir los viñedos con

VIDES AMERICANAS

— RESISTENTES, —

POR MEDIO DE BARBADOS

— O INJERTOS —

Pídase catálogo a la Casa Exportadora más importante de Europa

CENTRO VITÍCOLA DEL PANADÉS

DIRECTOR-PROPIETARIO:

JAIME SABATE

VILAFRANCA DEL PANADES — (PROVINCIA DE BARCELONA)

Análisis de tierra, gratis

Consultas :- Ensayos

Taller de injertar visitado por S. M. el Rey D. Alfonso XIII.

Dirección telegráfica:

SABATE.-Villafranca del Panadés

Teléfono interurbano núm. 1, y Viveros y Campos de Pies Madres de «La Sala», núm. 86

SOCIEDAD ANONIMA "CROS,,

BARCELONA

Grandes fábricas de ABONOS Y PRODUCTOS

QUIMICOS en Badalona, Alicante y Sevilla

DE VENTA EN GUADALAJARA:

-: Manuel Canalejas :-

MAYOR ALTA, NÚM. 43

Esta casa avisa a sus clientes que no se dejen sorprender por los que dicen que no hay Superfosfatos de 18/20, pues dispone de grandes cantidades de esta graduación para poder cumplimentar todos los encargos.

-: :- Depósitos: Alcalá de Henares, Guadalajara, Humanes -: :-

SUPERFOSFATOS 18 a 20,
de Otto Medem. De venta en Guadalajara, en casa de los Sres. Boixareu y en su almacén de LOS BATANES.